



# REVISTA INCLUSIONES

NUEVA MIRADA SIGLO XXI

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

Volumen 8 . Número Especial

Enero / Marzo

2021

ISSN 0719-4706

**CUERPO DIRECTIVO**

**Director**

**Dr. Juan Guillermo Mansilla Sepúlveda**  
*Universidad Católica de Temuco, Chile*

**Editor**

**Alex Véliz Burgos**  
*Obu-Chile, Chile*

**Editor Científico**

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**  
*Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Brasil*

**Editor Europa del Este**

**Dr. Alekzandar Ivanov Katrandhiev**  
*Universidad Suroeste "Neofit Rilski", Bulgaria*

**Cuerpo Asistente**

**Traductora: Inglés**

**Lic. Pauline Corthorn Escudero**  
*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

**Portada**

**Lic. Graciela Pantigoso de Los Santos**  
*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

**COMITÉ EDITORIAL**

**Dra. Carolina Aroca Toloza**  
*Universidad de Chile, Chile*

**Dr. Jaime Bassa Mercado**  
*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dra. Heloísa Bellotto**  
*Universidad de Sao Paulo, Brasil*

**Dra. Nidia Burgos**  
*Universidad Nacional del Sur, Argentina*

**Mg. María Eugenia Campos**  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Francisco José Francisco Carrera**  
*Universidad de Valladolid, España*

**Mg. Keri González**  
*Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México*

**Dr. Pablo Guadarrama González**  
*Universidad Central de Las Villas, Cuba*

**Mg. Amelia Herrera Lavanchy**  
*Universidad de La Serena, Chile*

**Mg. Cecilia Jofré Muñoz**  
*Universidad San Sebastián, Chile*

**Mg. Mario Lagomarsino Montoya**  
*Universidad Adventista de Chile, Chile*

**Dr. Claudio Llanos Reyes**  
*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

**Dr. Werner Mackenbach**  
*Universidad de Potsdam, Alemania*  
*Universidad de Costa Rica, Costa Rica*

**Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín**  
*Universidad de Santander, Colombia*

**Ph. D. Natalia Milanesio**  
*Universidad de Houston, Estados Unidos*

**Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer**  
*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

**Ph. D. Maritza Montero**  
*Universidad Central de Venezuela, Venezuela*

**Dra. Eleonora Pencheva**  
*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Dra. Rosa María Regueiro Ferreira**  
*Universidad de La Coruña, España*

**Mg. David Ruete Zúñiga**  
*Universidad Nacional Andrés Bello, Chile*

**Dr. Andrés Saavedra Barahona**  
*Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria*

**Dr. Efraín Sánchez Cabra**  
*Academia Colombiana de Historia, Colombia*

**Dra. Mirka Seitz**  
*Universidad del Salvador, Argentina*

**Ph. D. Stefan Todorov Kapralov**  
*South West University, Bulgaria*

**COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL**

**Comité Científico Internacional de Honor**

**Dr. Adolfo A. Abadía**

*Universidad ICESI, Colombia*

**Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Martino Contu**

*Universidad de Sassari, Italia*

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**

*Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil*

**Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Horacio Capel Sáez**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Javier Carreón Guillén**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Lancelot Cowie**

*Universidad West Indies, Trinidad y Tobago*

**Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar**

*Universidad de Los Andes, Chile*

**Dr. Rodolfo Cruz Vadillo**

*Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*

**Dr. Adolfo Omar Cueto**

*Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

**Dr. Miguel Ángel de Marco**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Emma de Ramón Acevedo**

*Universidad de Chile, Chile*

**Dr. Gerardo Echeita Sarrionandía**

*Universidad Autónoma de Madrid, España*

**Dr. Antonio Hermosa Andújar**

*Universidad de Sevilla, España*

**Dra. Patricia Galeana**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dra. Manuela Garau**

*Centro Studi Sea, Italia*

**Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg**

*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia*

*Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos*

**Dr. Francisco Luis Girardo Gutiérrez**

*Instituto Tecnológico Metropolitano, Colombia*

**José Manuel González Freire**

*Universidad de Colima, México*

**Dra. Antonia Heredia Herrera**

*Universidad Internacional de Andalucía, España*

**Dr. Eduardo Gomes Onofre**

*Universidade Estadual da Paraíba, Brasil*

**Dr. Miguel León-Portilla**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Miguel Ángel Mateo Saura**

*Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", España*

**Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros**

*Diálogos em MERCOSUR, Brasil*

**+ Dr. Álvaro Márquez-Fernández**

*Universidad del Zulia, Venezuela*

**Dr. Oscar Ortega Arango**

*Universidad Autónoma de Yucatán, México*

**Dr. Antonio-Carlos Pereira Menaut**

*Universidad Santiago de Compostela, España*

**Dr. José Sergio Puig Espinosa**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dra. Francesca Randazzo**

*Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras*

**Dra. Yolando Ricardo**

*Universidad de La Habana, Cuba*

**Dr. Manuel Alves da Rocha**

*Universidade Católica de Angola Angola*

**Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza**

*Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica*

**Dr. Miguel Rojas Mix**

*Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades  
Estatales América Latina y el Caribe*

**Dr. Luis Alberto Romero**

*CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Maura de la Caridad Salabarría Roig**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dr. Adalberto Santana Hernández**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Juan Antonio Seda**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva**

*Universidad de Sao Paulo, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso**

*Universidad de Salamanca, España*

**Dr. Josep Vives Rego**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Comité Científico Internacional**

**Mg. Paola Aceituno**

*Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile*

**Ph. D. María José Aguilar Idañez**

*Universidad Castilla-La Mancha, España*

**Dra. Elían Araujo**

*Universidad de Mackenzie, Brasil*

**Mg. Romyana Atanasova Popova**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Dra. Ana Bénard da Costa**

*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal*

*Centro de Estudios Africanos, Portugal*

**Dra. Alina Bestard Revilla**

*Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte,  
Cuba*

**Dra. Noemí Brenta**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Ph. D. Juan R. Coca**

*Universidad de Valladolid, España*

**Dr. Antonio Colomer Vialdel**

*Universidad Politécnica de Valencia, España*

**Dr. Christian Daniel Cwik**

*Universidad de Colonia, Alemania*

**Dr. Eric de Léséulec**

*INS HEA, Francia*

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**

*Universidad de Barcelona, España*

**Ph. D. Mauricio Dimant**

*Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel*

**Dr. Jorge Enrique Elías Caro**

*Universidad de Magdalena, Colombia*

**Dra. Claudia Lorena Fonseca**

*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dra. Ada Gallegos Ruiz Conejo**

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

**Dra. Carmen González y González de Mesa**

*Universidad de Oviedo, España*

**Ph. D. Valentin Kitanov**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Mg. Luis Oporto Ordóñez**

*Universidad Mayor San Andrés, Bolivia*

**Dr. Patricio Quiroga**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dr. Gino Ríos Patio**

*Universidad de San Martín de Porres, Perú*

**Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta**

*Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México*

**Dra. Vivian Romeu**

*Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México*

**Dra. María Laura Salinas**

*Universidad Nacional del Nordeste, Argentina*

**REVISTA  
INCLUSIONES** M.R.  
REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

**Dr. Stefano Santasilia**

*Universidad della Calabria, Italia*

**Mg. Silvia Laura Vargas López**

*Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México*

**Dra. Jaqueline Vassallo**

*Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

**CUADERNOS DE SOFÍA  
EDITORIAL**

**Dr. Evandro Viera Ouriques**

*Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil*

**Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez**

*Universidad de Jaén, España*

**Dra. Maja Zawierzeniec**

*Universidad Wszechnica Polska, Polonia*

## Indización, Repositorios y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:







REX



UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN



Universidad de Concepción

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



**EDUCACIÓN SUPERIOR, COVID-19 Y DISCAPACIDAD: LOS RETOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DURANTE LA CONTINGENCIA**

**HIGHER EDUCATION, COVID-19 AND DISABILITY: THE CHALLENGES OF THE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DURING THE CONTINGENCY**

**Drda. Claudia Leticia Peña Testa**

Universidad Nacional Autónoma de México, México

ORCID 0000-0002-0160-1567

clpt68@hotmail.com

**Dra. Patricia Brogna**

Universidad Nacional Autónoma de México, México

ORCID 0000-0002-0873-6325

brogna@gmail.com

**Fecha de Recepción:** 07 de mayo de 2020 – **Fecha Revisión:** 08 de agosto de 2020

**Fecha de Aceptación:** 05 de septiembre de 2020 – **Fecha de Publicación:** 01 de enero de 2021

**Resumen**

A nivel mundial el suceso que impacta el ámbito social, educativo, económico, político y otras áreas sustanciales durante el 2020 es El COVID-19. Independientemente del cambio en las dinámicas locales, nacionales e internacionales, la epidemia visibiliza la ausencia de políticas públicas e institucionales para frenar brechas de desigualdad existentes en temas prioritarios como el de la Educación Superior y la atención de los estudiantes con discapacidad en este nivel educativo. El riesgo latente es que los obstáculos con los que se enfrentan estudiantes con discapacidad de manera cotidiana, se vean maximizados por la ausencia de políticas transversales que garanticen la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación en igualdad de oportunidades en un nuevo modelo educativo emergente que además, “resuelva” en un corto plazo todas las necesidades a las que se enfrentan estudiantes en la educación superior para participar de las clases vía remota. En México, si bien se ha avanzado en temas de inclusión educativa, aún se aprecia la ausencia en políticas orientadas a brindar respuestas a una población creciente que requiere de condiciones para garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de la Universidad.

**Palabras Claves**

Educación Superior – Discapacidad – TIC – Inclusión Educativa

**Abstract**

Worldwide, the event that impacts the social, educational, economic, political and other substantial areas during 2020 is COVID-19. Regardless of the change in local, national and international dynamics, the epidemic makes visible the absence of public and institutional policies to curb existing inequality gaps in priority issues such as Higher Education and the care of students with disabilities at this educational level. The latent risk is that the obstacles faced by students with disabilities daily are maximized by the absence of cross-cutting policies that guarantee accessibility to information, communication and participation in equal opportunities in a new model emergent education that also "solves" in a short term all the needs that students face in higher education to participate in online classes. In Mexico, although progress has been made in matters of educational inclusion, there is still a lack of policies aimed at providing answers to a growing population that requires conditions to guarantee entry, permanence, and graduation from the University.



### Keywords

Higher Education – Disability – ICT – Educational Inclusion

### Para Citar este Artículo:

Peña Testa, Claudia Leticia y Brogna, Patricia. Educación Superior, COVID-19 y Discapacidad: Los retos de la Universidad Nacional Autónoma de México durante la contingencia. Revista Inclusiones Vol: 8 num Especial (2021): 342-355.

Licencia Creative Commons Attribution Non-Comercial 3.0 Unported  
(CC BY-NC 3.0)

Licencia Internacional



## Introducción

La pandemia ha trastocado todas las actividades humanas, ha desdibujado los límites temporo-espaciales de lo público-laboral y lo privado-doméstico.

Las instituciones han reaccionado tarde, poco y no siempre acertadamente a los cambios que el confinamiento representaría en todos los ámbitos de la vida. En el ámbito educativo, en especial en educación superior, docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicio se vieron impelidos a un trabajo virtual que requiere disponibilidad de recursos así como habilidades y destrezas digitales, no siempre adquiridas.

Esta contingencia nos sorprendió iniciando la investigación “Discapacidad y universidad: panorama sobre docencia, investigación y gestión de las necesidades de estudiantes con discapacidad. Actores, estrategias, redes y políticas”, seleccionada en la convocatoria 2020 del “Programa de apoyo a proyectos de investigación e innovación tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM”. Un aspecto impensado adquirió protagonismo a partir de la pandemia y nos obligó a incorporar cuestiones que no habíamos previsto a la hora de tomar las diferentes decisiones metodológicas y de diseño, explorando la situación relativa a la virtualidad y el aislamiento a las que se vieron empujadas nuestras comunidades educativas, especialmente la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La investigación cualitativa con alcance descriptivo- explicativo, se diseña a partir de una estrategia metodológica que utiliza diferentes técnicas:

“revisión documental de los aspectos normativos programáticos tanto nacionales como institucionales; en el diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información: un cuestionario enviado a las rectorías de cada una de las cuatro universidades y entrevistas a actores clave a partir de un diseño muestral intencional considerando de manera especial la heterogeneidad de los integrantes en cuanto a posición y diferencialidad; análisis e interpretación de información a partir de las categorías identificadas en el marco teórico sostenido en la perspectiva social y de derechos humanos de la discapacidad y en los aportes de una concepción inclusiva de la educación. (...) Se recaba información triangulada sobre las acciones realizadas en las IES participantes en los 3 ejes ya mencionados (docencia, investigación y gestión de necesidades de alumnos con discapacidad), de manera que los resultados obtenidos sean comparables y permitan delinear un panorama en el cual se evidencien coincidencias, diferencias y recurrencias, así como mapear actores, estrategias, redes y políticas. El avance en el proyecto brindará información pertinente que posibilite identificar la incidencia de políticas nacionales y normatividad nacional e internacional en las acciones institucionales en los ejes sustantivos.”

El objetivo general de la investigación propone “establecer la posible incidencia de factores normativos, políticos y sociales en las acciones referidas a los ejes sustantivos de docencia e investigación en discapacidad, y en la gestión de necesidades de estudiantes con discapacidad en 4 universidades de Colombia, México y España identificando actores, estrategias, redes y políticas”, han considerado diferentes acciones.

La hipótesis cualitativa de trabajo se basa en el supuesto de que “existe incidencia entre factores sociales, políticos y normativos con relación a las acciones relacionadas con los ejes sustantivos de docencia e investigación en materia de discapacidad, así como en la gestión de necesidades de estudiantes con discapacidad a nivel de educación superior.” Este supuesto se ajusta con base en los resultados y hallazgos.

Derivado del cambio de visión a partir de la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas en diciembre de 2006, un marco teórico conceptual basado en la perspectiva de derechos humanos consolidando un desarrollo sobre inclusión educativa, diseño universal para el aprendizaje, accesibilidad, diseño universal, ajustes razonables y sistemas de apoyos. El “Marco de referencia y propuesta metodológica para la evaluación de la atención educativa a estudiantes con discapacidad” en el que participaron las autoras<sup>1</sup> brinda un acercamiento al tema. El Banco Interamericano de Desarrollo junto con la Red Internacional de Cooperación Universitaria Universia de Santander, publican el documento La Educación Superior en tiempos de COVID-19. En este documento, presentan los aportes de un diálogo con Rectores de Universidades Líderes de América Latina sobre los retos y desafíos en las universidades de la región bajo el contexto de la pandemia. El documento destaca los siguientes efectos del COVID-19 en este nivel educativo:

- a) Inequidad en la construcción de una infraestructura tecnológica. Si bien hay sistemas que ya tenían experiencia en educación en línea (Sistema de Universidad Abierta, Sistema de Educación en Línea, por ejemplo, el sistema escolarizado, se vio forzado a utilizar un sistema desconocido para estudiantes y profesores que demandó realizar diversas acciones para poder operar de manera digital además de las clases, todos los procesos administrativos que acompañan la matriculación del alumnado. Así es como se pudo observar ajustes en el calendario, cursos para manejo de plataformas, creaciones de aulas virtuales, entre otras acciones que se generaron de manera reactiva.
- b) Desconocimiento de recursos digitales e instrumentos de evaluación. Una de las confrontaciones más evidentes bajo este contexto, ha sido las formas de enseñanza. El dominio por parte de los docentes de recursos tradicionales (pizarrón, exposición oral, toma de notas, textos escritos) se vio vulnerado ante el obligado uso de recursos y materiales en muchos casos desconocidos. Conocer las plataformas digitales y generar materiales para alojarlo en ellas, además de enfrentarse a dictar clases frente a un monitor, son acciones que se han ido resolviendo en poco tiempo. Además de aprender a manejar herramientas digitales que impactan los estilos de enseñanza. Todo ello, visibilizó la brecha digital existente.
- c) Un tema que destaca el documento citado, es el efecto psicológico del confinamiento y su impacto en el aprendizaje. Las condiciones que se tienen en el hogar, el acceso al internet y los equipos con los que se cuentan para atender las sesiones digitales y las tareas académicas, no son en muchos casos favorables. Como un ejemplo, se puede citar el informe sobre violencia contra las mujeres en México que al 30 de abril de 2020 reporta que 11 mujeres fueron asesinadas cada 24 horas en el país (una más que el promedio de 2019) y el número de emergencias reportó haber recibido 143 llamadas cada hora a nivel nacional por diversas formas de violencia contra las mujeres.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> INEE, Marco de referencia y propuesta metodológica para la evaluación de la atención educativa a estudiantes con discapacidad, México, p.2, <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/P1E216.pdf>

<sup>2</sup> Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Información sobre Violencia de Mujeres, Incidencia delictiva y Llamadas de emergencia 9-1-1. México, 2020.

Aunado a ello, podemos mencionar que de acuerdo con la publicación *Propuesta para un Modelo Híbrido en la UNAM*, México se encuentra dentro de los países en la región con menos usuarios conectados a internet a nivel mundial, mientras que en la conexión con PC o laptop está en la segunda posición.<sup>3</sup> “De acuerdo con los datos del estudio MIG (Miniwatts Internet Group) del primer trimestre de 2020 sobre los usuarios conectados a Internet a nivel mundial, la región de Asia es claramente dominante con respecto al resto del mundo, contando con el 50.3 %, seguida por Europa, mientras que Latinoamérica y el Caribe se encuentran en la parte media entre las regiones con un 10.1 % de participación.” Ese mismo estudio, refiere que el rango de población que utiliza el celular para conectarse a internet se encuentre en el rango de 15 -25 años, mientras que el segundo es de 25 a 34 años.<sup>4</sup>

En el caso mexicano, se puede desagregar la información para abordar con mayor detalle diferentes aspectos que permitan entender el desafío que representa el confinamiento ante el COVID-19 y atender cuestiones pedagógicas en el nivel superior para quien aprende, pero también para quien enseña.

En principio, hacemos referencia al uso que tiene el internet en diferentes grupos poblaciones en nuestro país lo que ayuda a comprender el impacto de la transición de sistemas educativos presenciales a sistemas educativos digitales. Para ello, citaremos las siguientes encuestas: El TICómetro es una evaluación sobre capacidades digitales que realiza la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por medio de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DGTIC) a los estudiantes del nivel medio superior a su ingreso. De acuerdo con los resultados del 2018, se informó que el 95% de los estudiantes de primer ingreso tiene internet en casa, el 23% no cuenta con un dispositivo y el 98% cuenta con habilidades tecnológicas.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2019), La población urbana concentra el mayor porcentaje en el uso en el internet con el 76.6%, mientras la población rural el 47.7%. Un dato que vale la pena resaltar es que de los hogares del país sólo el 44.3% tiene una computadora mientras que la mayoría (92.5%) tiene al menos un televisor. En relación con los grupos etarios y el uso del internet, se puede decir que la población que concentra el mayor empleo, está en el rango de 18 a 24 años (91.2%), posteriormente se encuentra el grupo de 12 a 17 años (87.8%), después los cibernautas de 25 a 30 años (86.9%). Por último, el grupo 55 años y más, quienes registraron el menor porcentaje (34.7%).<sup>5</sup>

Si frente a estas cifras se considera que la edad promedio de las y los docentes en la UNAM es de 45 años<sup>6</sup> se podría inferir que dicha población tiene una desventaja en el uso y manejo de los servicios informáticos así como de conectividad al internet, por lo que el sector académico en la UNAM se encuentra entre los más afectados bajo este contexto.

<sup>3</sup> UNAM, Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023. Ciudad Universitaria, México. 2020. <https://www.ccg.unam.mx/divulgacion/pdi-2019-2023/>

<sup>4</sup> UNAM, Boletín UNAM, “100 días de acciones efectivas”. 2020. [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020\\_494.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_494.html)

<sup>5</sup> INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/>

<sup>6</sup> UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, UNAM, 2019. <https://zafiro.dgapa.unam.mx/induccin/>

No obstante, es pertinente reconocer que un sector que atraviesa por una situación más crítica en esta contingencia lo conforman los estudiantes con discapacidad. Si la educación superior de este grupo de la población representa un reto en varios sentidos, en el presente contexto nos confronta con mayores y más complejos desafíos en el cambio a la no presencialidad y la virtualidad.

### **Población con discapacidad en México y en la UNAM**

En México el porcentaje de población con discapacidad de entre 3 a 29 años que asiste a la escuela es del 46, 5% y conforme la edad avanza sólo el 15 % de entre los 19 a 29 años continúa estudiando (Peña, 2020, p.110). Además, el porcentaje de población con discapacidad que no sabe leer ni escribir un recado, es de 35,1% <sup>7</sup>. Un dato que visibiliza la exclusión y la falta de oportunidades para la población con discapacidad.

Desde el 2018 la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI) ha recibido asesoría por parte de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) para la aplicación del Set Corto de Washington (SCW), el cuál es un instrumento que permite identificar a población que está en riesgo de ser excluida de la participación en la sociedad.

Entre los datos que identifica se encuentran los grados de dificultad que tiene la población en actividades básicas como son: ver, escuchar, caminar, recordar, concentrarse, cuidado personal y comunicación.<sup>8</sup>

La Dirección General de Administración Escolar (DGAE) - que entre sus funciones, realiza el examen de ingreso al nivel superior y medio superior de la UNAM y que desde hace algunos años identifica a los aspirantes con discapacidad para que la aplicación del examen de primer ingreso tenga condiciones de accesibilidad física principalmente- en colaboración con la UNAPDI, incorpora la aplicación del SCW a su proceso de admisión al nivel medio superior y superior posibilitando la comunicación con los estudiantes que declaran a su ingreso una discapacidad.

Actualmente la UNAPDI ha contactado a 885 personas que declaran una discapacidad. De ellas, 558 personas han manifestado tener dificultades para ver incluso usando lentes, 193 dificultades para subir y bajar escaleras aún con apoyo y 128 personas limitaciones auditivas.

No obstante, hay quienes, además, refieren dificultades relacionadas para recordar, concentrarse, realizar tareas de cuidado personal y tener dificultades para comunicarse.

---

<sup>7</sup> INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, La discapacidad en México, datos al 2014. México.

<sup>8</sup> UNAM, Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI), Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO), 2020. Recomendaciones a docentes para la atención a distancia a estudiantes con discapacidad. <http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/convocatorias/Recomendaciones-a-docentes-para-atencion-a-distancia-a-estudiantes-con-discapacidad-Covid-UNAPDI-DGACO-DDU-Fac-Psicologia-UNAM.pdf>

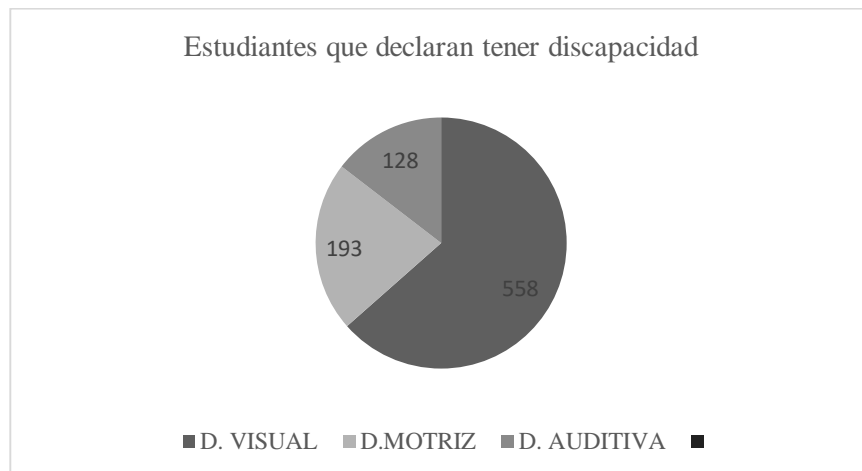


Gráfico 1

Elaboración Propia Fuente: Unidad de Atención para Personas con Discapacidad, Sistema de Atención de estudiantes con discapacidad. DGACO, UNAM

Con esta información y con el contexto en el que nos encontramos actualmente, es importante reconocer que los retos para el acceso a la información, a la comunicación y a los contenidos curriculares son un tema prioritario para evitar que la exclusión sea una constante en la población universitaria con discapacidad.

### **Educación inclusiva marco normativo programático nacional e institucional**

Si bien es una realidad las demandas que han surgido en el sistema educativo para dar respuesta al contexto de confinamiento y a las políticas educativas que plantean que los procesos educativos deben continuar, es obligado pensar, ¿Dónde queda el estudiantado con discapacidad en este escenario? El primer interrogante nos cuestiona sobre la existencia de la accesibilidad en los recursos didácticos que se están utilizando.

#### **Marco normativo y programático nacional**

Con la progresiva intensión e armonizar con los estándares de la Convención en Estado Mexicano ha intentado armonizar su marco normativo programático para lograr un sistema educativo superior inclusivo.

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Estos avances pueden observarse en la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 3° menciona el compromiso hacia una “educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita, laica, integral, intercultural y de excelencia impartida por el Estado”<sup>9</sup>.

#### **Ley General de Educación**

En la reforma realizada en el año 2019 se contempla la creación de la Ley General de Educación Superior y en su capítulo VIII (De la educación inclusiva) menciona la

<sup>9</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, México. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)



importancia de identificar y eliminar las barreras en el contexto para que el ingreso, la permanencia y el egreso del estudiantado sea en ambientes de no discriminación. De acuerdo con este apartado, “La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos”<sup>10</sup>

### **Programa Sectorial de Educación (PSE, 2020-2024)**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación<sup>11</sup> el PSE refiere en el *Eje General 2: Política Social* el derecho a la educación, articulando las acciones del gobierno federal en el ámbito educativo. Entre las acciones relacionadas a discapacidad y la educación se mencionan: (1) crear condiciones de accesibilidad en planteles regulares en todos los niveles, (2) ofrecer “libros de texto gratuitos, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad”, (3) adecuar planes y programas de estudio, (4) eliminar barreras al medio físico.

### **Marco Institucional**

En el caso de la UNAM, existen acciones que se han llevado a cabo con el fin de abordar la atención de estudiantes con discapacidad. Entre ellas, se pueden destacar: en el año 2003, la UNAM firma la carta de Intención con la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para las personas con discapacidad (ORPID) de la Presidencia de la República en el años 2003, que da inicio a una serie de modificaciones institucionales en la atención y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, como la publicación en ese mismo año de *Los lineamientos para la Atención con calidad a las personas con capacidades diferentes en las instalaciones de la UNAM*. En el 2008, Durante la Segunda Reunión Binacional México-España, algunas universidades, entre ellas la UNAM, se adhieren a la Declaración de Yucatán para proteger los derechos de las personas con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior.<sup>12</sup>

En el año 2013 se crea la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI). Para su ejecución, la Secretaría de Servicios a la Comunidad en coordinación con la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) efectuaron un estudio diagnóstico que permitió elaborar el primer censo sobre personas con discapacidad en la UNAM e identificar las modificaciones y adecuaciones de infraestructura llevadas a cabo por diversas entidades y dependencias, así como los servicios de atención a estudiantes con discapacidad disponibles.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> México, Ley General de Educación, Nueva Ley publicada el 30 de septiembre de 2019, artículo 61, México, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

<sup>11</sup> México, DOF, Programa Sectorial de Educación 2020-2024, México, 2019, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educaci\\_n\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf)

<sup>12</sup> México, Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades, México, 2008. [https://www.reddu.org.mx/documentos/DECLARACION\\_YUCATAN.pdf](https://www.reddu.org.mx/documentos/DECLARACION_YUCATAN.pdf)

<sup>13</sup> Miguel Robles Bárcena; María Elisa Celis; Telma Ríos Condado y Marco Antonio Bonaparte, “Unidad de atención para personas con discapacidad”, Revista Digital Universitaria, Vol: 14 num 12 (2013).

En el 2015, se incorpora en el principio de igualdad en el Código de ética de la UNAM, que plantea que nadie puede ser discriminado por cuestiones de origen, religión, preferencia sexual, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud ni por discapacidad.<sup>14</sup>

En el año 2016, se incorpora en el apartado de Transparencia en la Legislación Universitaria y Normatividad Administrativa que la información pública debe de ser de fácil acceso y estar disponible en herramientas diseñadas con estándares de usabilidad para que el derecho a la información se garantice a todas las personas en igualdad de condiciones.<sup>15</sup>

Cabe mencionar que, en el Plan de Desarrollo Institucional de la presente gestión, se plantea garantizar la inclusión, la accesibilidad y el apoyo a las necesidades de personas con discapacidad mediante el diseño y la implementación de medidas y programas en las funciones sustantivas de la universidad.<sup>16</sup>

El confinamiento obligado resultado de la pandemia representa una exclusión para la población con discapacidad debido a diferentes razones, entre las que se pueden enunciar, el desconocimiento de aplicaciones y softwares para la accesibilidad a los contenidos, la ausencia de equipo y tecnología en los hogares para utilizar durante las clases virtuales y la falta de formación docente para diseñar el material de los programas en formatos accesibles.<sup>17</sup>

Aunque los resultados refieren a otro país, un estudio realizado en el 2016 por el Observatorio Accesibilidad TIC de la Fundación ONCE titulado Accesibilidad de plataformas educativas, llega a la conclusión de que las plataformas digitales no son completamente accesibles ya que presentan dificultades para acceder a algunas funciones. A pesar de que algunos usuarios hacen uso de ellas, al hacer la revisión técnica y evaluar el cumplimiento de estándares plataformas como Moodle, Coursera, Blackboard, entre otras, no son completamente utilizables.<sup>18</sup>

Cabe mencionar que referente al tema de accesibilidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>19</sup> en su artículo 24, refiere que los Estados asegurarán el acceso general a la educación superior sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás por lo que los ajustes razonables podrán efectuarse a fin de lograr dicho objetivo. La accesibilidad a la información, a la comunicación, a los materiales y específicamente a las plataformas que se están utilizando tendría que ser un tema prioritario para evitar la exclusión de las personas con discapacidad en cualquier nivel educativo.

<sup>14</sup> UNAM, Principios del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015, <https://www.personal.unam.mx/Docs/Avisos/principiosEtica.pdf>

<sup>15</sup> UNAM, Gaceta UNAM. "Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México". Ciudad Universitaria, México, 2016.

<sup>16</sup> UNAM, Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023. Ciudad Universitaria, México, 2020.

<sup>17</sup> F. Javier Murillo & Cynthia Duk, "El Covid-19 y las Brechas Educativas", Revista latinoamericana de educación inclusiva, Vol: 14 num 1 (2020): 11-13, <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782020000100011>

<sup>18</sup> Fundación ONCE, Accesibilidad de Plataformas Educativas, España, 2016.

<sup>19</sup> ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016.

En el caso de la UNAM, una de las acciones específicas llevadas a cabo es la elaboración de la Guía de Recomendaciones a docentes para la atención de estudiantes con discapacidad que se publica en el mes de abril de 2020 y que elaboran la Unidad de Atención para personas con Discapacidad (UNAPDI) y la Defensoría de Derechos Universitarios (actualmente Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género. Esta medida reactiva ante la contingencia permite ver la necesidad de políticas institucionales transversales que fortalezcan las condiciones de los estudiantes universitarios en la comunidad.

### **La Universidad en tiempos de pandemia: el caso de la UNAM**

Durante las sesiones del Seminario virtual: “COVID-19, Educación Superior y Discapacidad: retos, preguntas y propuestas”, realizado en el marco del Proyecto de Investigación PAPIIT IA303020-UNAM “Discapacidad y Universidad: Panorama sobre docencia, investigación y gestión de las necesidades de estudiantes con discapacidad. Actores, estrategias, redes y políticas” se identificaron aquellas problemáticas que articulan el impacto de COVID-19 en las condiciones de los estudiantes de educación superior.<sup>20</sup>

El día 30 de junio de 2020 participaron Rosa María Díaz Jiménez, Universidad Pablo de Olavide, España; Claudia Leticia Peña Testa, Universidad Nacional Autónoma de México; Carmen Liliana Avila Rendon, Universidad Autónoma de Manizales, Colombia; Inmaculada Zambrano y Rosa María Díaz Jiménez, Universidad Pablo de Olavide, España.

El día 2 de julio de 2020 participaron: Patricia Brogna, Universidad Nacional Autónoma de México; Rocío Stella Molina Béjar de la Universidad del Rosario, Colombia; Juan Vázquez Garrido del Servicio de Atención Funcional, Universidad Pablo de Olavide, España; María de Lourdes Torres Acosta, Universidad Tecnológica de Santa Catarina, México y Matías Santiago Alaniz, Universidad Nacional Autónoma de México.

Entre los puntos de coincidencia que se repitieron en las participaciones de las diferentes universidades señalaron preocupaciones como: el acceso a la tecnología, en el sentido de acceso a computadoras o a equipo informático, acceso a conectividad de calidad, la necesidad de estudiantes con discapacidad de contar con un apoyo académico o tutoría en línea para el avance de en sus materias así como para la resolución de aquellas situaciones para las que requirieran orientación tecnológica o de servicios específicos (por ejemplo audiolibros o bibliotecas con tiflolibros) y contar con tecnología de asistencia.

Una de las cuestiones compartidas, el fortalecimiento de los profesores y la capacitación en temas de discapacidad fue señalado desde todas las universidades participantes. La UNAPDI lo hicieron refiriendo acciones como la Guía de Recomendaciones a docentes para la atención de estudiantes con discapacidad mencionada en los párrafos anteriores y curso de formación a profesores y la Universidad Autónoma de Manizales a través de la referencia a “La Profe Inés” personaje ficticio cuyo nombre hace referencia al apócope de inclusión en educación superior que brinda a los profesores, de manera muy clara y sencilla un espacio de información respecto a la atención

---

<sup>20</sup> Hubo dos encuentros del Seminario virtual “COVID-19, Educación Superior y DISCAPACIDAD: retos, preguntas y propuestas” realizado en el marco del Proyecto de Investigación PAPIIT IA303020-UNAM “Discapacidad y Universidad: Panorama sobre docencia, investigación y gestión de las necesidades de estudiantes con discapacidad. Actores, estrategias, redes y políticas.” Los videos están en proceso de ser publicados como material didáctico audiovisual de uso gratuito y abierto.

de estudiantes con discapacidad y sobre el modo de gestionar un espacio de educación superior inclusivo en sus diferentes facetas.

Además de las propuestas de docencia, aquellas referidas a necesidades específicas fueron señaladas por los participantes de la Universidad Pablo de Olavide respecto a las acciones previstas de manera consciente y no reactiva para la atención de aspectos relacionados a la Salud Mental, en especial para estudiantes con discapacidad psicosocial que pueden presentar situaciones que demanden atención en un contexto de crisis y aislamiento como el que vivimos durante la pandemia. Estos aspectos de primer nivel de atención, pragmático, no teórico si no de aterrizaje en prácticas concretas que atiendan las diferentes necesidades a través de la articulación con otros actores son de urgente gestión en los tiempos de crisis e incertidumbre que la pandemia ha instalado.

A nivel de contexto, otra preocupación compartida en las presentaciones del mencionado Seminario se refiere la posibilidad de que también los profesores refuercen - y en muchos casos adquieran- habilidades digitales al igual que los estudiantes. Desde una perspectiva generacional podríamos pensar que los estudiantes tienen mayores habilidades digitales que los docentes, pero esto no siempre coincide con la realidad. Otros profesores que dan clases presenciales tienen un repertorio extenso de otras habilidades pero diferentes a aquellas que se ponen en juego en un contexto virtual de enseñanza aprendizaje y acompañamiento docente.

Aquellos docentes y estudiantes que optaron por las modalidades a distancia o semipresencial ya consideraban la necesidad de contar con ciertos recursos, servicios, capacidades o habilidades. Sin embargo la situación del COVID-19 nos impelió de manera súbita e intempestiva a todos de manera general a entrar en una virtualidad para la cual no todos contaban con una preparación previa y teniendo que reformular los espacios, metodologías, objetivos y estrategia de enseñanza aprendizaje. Esto marca una amplia diferencia con la opción como elección o alternativa de una modalidad virtual o a distancia de educación, sopesando nuestras herramientas, destrezas, capacidades, recursos, conocimientos y actitudes.

Otro aspecto presentado es la manera en que las universidades han podido reconfigurar la oferta de materiales, por ejemplo, de materiales bibliográficos, que en muchos de los casos estaban previstos para ser entregados de manera física para consulta en sede o retiro para estudio. Lamentablemente no todos esos materiales se han digitalizado y en muchos de los casos tampoco podría hacerse por cuestiones de propiedad intelectual lo que representa un conflicto para la posibilidad de acceso de estudiantes y profesores en el momento de ofrecer o proponer bibliografía.

Si el cambio a la virtualidad ha complejizado nuestra actividad docente o de estudio, pensarlo en relación con la discapacidad propone un mayor desafío aún.

En ese sentido la UNAM presentó en abril de este año el material "Recomendaciones para la transición a la docencia no presencial" donde, lamentablemente, el tema de la discapacidad y la accesibilidad no se han considerado.

Por último, el Boletín UNAM, 100 DÍAS DE ACCIONES EFECTIVAS, presentado el 7 de junio del 2020, menciona entre las acciones y medidas llevas a cabo las siguientes:

- Puesta en marcha del Campus Virtual: “Se trata de un servicio accesible para todos los universitarios, que cuenta con más de 20 mil aulas virtuales registradas y todos los recursos educativos disponibles”.
- Añadió a los servicios de acceso abierto los acervos de carácter científico y cultural.
- “Exámenes de titulación y de grado en línea”.
- “Lanzó, a través de la Red de Innovación Educativa RIE 360, la página <http://rie360.mx> “Recursos Educativos para Innovar la Docencia ante el COVID-19”.
- “Puso en marcha la encuesta “Opiniones de los universitarios sobre la epidemia del coronavirus (COVID-19) y sus efectos sociales.”
- “Aplica la Encuesta COVID-19 y género: “Efectos del #Quédate\_en\_casa, en la vida de las mujeres.”
- Como parte de redes internacionales de educación a distancia y de investigación, trabaja para considerar múltiples aspectos como los cambios post-pandemia y el desarrollo de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.<sup>21</sup>

Las acciones identificadas por la propia institución plantean cuestiones con temporalidades y espacialidades diversas muchas de las cuales son iniciales con miras hacia una reconfiguración del campo de la educación superior post-pandemia.

Se resalta además, los cuestionarios que se han aplicado a profesores, personal académico y estudiantes en los cuales, como se menciona, se identifica una dimensión relacionada a la posibilidad de acceso a la tecnología y la conectividad aunque se exploran también las condiciones de la vida cotidiana que pudieran entrar en conflicto con el espacio académico. Somos conscientes de que el borramiento de los límites entre la temporoespacialidad público-laboral y doméstico-privada complica el desempeño e implica una sobre-exigencia, en especial con una carga de género hacia las profesoras, académicas y estudiantes se ven obligadas a responder a la par a las demandas de cuestiones de cuidado, de atención a las actividades domésticas y familiares. Los tiempos de estudio o laborales por lo tanto se solapan y demandan mutuamente, por lo cual es importante considerar y atender las condiciones de posibilidad de desarrollar acciones laborales o de estudio en un contexto de confinamiento. Las situaciones mencionadas plantean un enorme desafío que la universidad deberá revisar: ¿cómo gestiona y cómo apoya a fin de disminuir las situaciones de sobre-exigencia laboral, personal y psicológica, así como el nivel de estrés de los integrantes de la comunidad educativa, en especial a los miembros con discapacidad?

## Conclusiones y recomendaciones

A partir de lo analizado, tomamos conciencia que si bien el COVID-19 nos presenta desafíos y retos urgentes su atención nos demandará desarrollar acciones de corto, mediano y largo plazo. La realidad post-pandemia no será la misma que conocimos y muchos de los cambios improvisados o reactivos “llegaron para quedarse”. Con base en los avances logrados en la investigación señalamos acciones que deben atenderse a nivel superior con más urgencia que nunca para no excluir o expulsar de la comunidad universitaria a la población con discapacidad:

<sup>21</sup> UNAM, Boletín UNAM, “100 días de acciones efectivas”, 2020. [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020\\_494.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_494.html)

1. Diseñar plataformas y contenidos digitales accesibles que puedan utilizarse para toda la población.
2. Generar conciencia en torno al hecho de que el uso de las tecnologías debe de acompañar la formación y actualización docente.
3. Promover la interacción entre el personal docente y los estudiantes con discapacidad para formar comunidades de práctica y reflexión sobre la práctica, para tomar decisiones desde esas comunidades.
4. Impulsar nuevas respuestas para la virtualidad y educación no presencial.
5. Crear laboratorios de docencia y experimentación interdisciplinarios enfocados en contextos educativos virtuales, accesibilidad, discapacidad y tecnología de asistencia.
6. Transversalizar la tecnología como estrategia de diseño universal para el aprendizaje.

Específicamente es necesario que las instituciones de educación superior consideren que el espacio, los campus, transitarán progresivamente a una más amplia y profunda virtualidad y, por otro lado, que las y los docentes asuman que el uso de las tecnologías puede visibilizar a la población con discapacidad brindándoles oportunidades de crecimiento y participación a través de diseños universales para el aprendizaje. En el complejo contexto mencionado en el artículo estas acciones han pasado a demandar un urgente protagonismo a través de programas institucionales, académicos y de investigación que las desarrollen e implementen de manera efectiva.

### Referencias Bibliográficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, México. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)

INEE. Marco de referencia y propuesta metodológica para la evaluación de la atención educativa a estudiantes con discapacidad, México, p.2, <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/P1E216.pdf>

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Información sobre Violencia de Mujeres, Incidencia delictiva y Llamadas de emergencia 9-1-1. México, 2020.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, La discapacidad en México, datos al 2014. México.

Fundación ONCE. Accesibilidad de Plataformas Educativas, España, 2016.

México, Ley General de Educación, Nueva Ley publicada el 30 de septiembre de 2019, artículo 61, México, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

México, DOF, Programa Sectorial de Educación 2020-2024, México, 2019, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educacion\\_n\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_n_2020-2024.pdf)



México. Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades, México, 2008.  
[https://www.reddu.org.mx/documentos/DECLARACION\\_YUCATAN.pdf](https://www.reddu.org.mx/documentos/DECLARACION_YUCATAN.pdf)

Murillo, F. Javier & Duk, Cynthia. "El Covid-19 y las Brechas Educativas". Revista latinoamericana de educación inclusiva, Vol: 14 num 1 (2020): 11-13, <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782020000100011>

ONU. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016.

Robles Bárcena, Miguel; Celis, María Elisa; Ríos Condado, Telma y Bonaparte, Marco Antonio. "Unidad de atención para personas con discapacidad". Revista Digital Universitaria, Vol: 14 num 12 (2013).

UNAM. Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023. Ciudad Universitaria, México. 2020.  
<https://www.ccg.unam.mx/divulgacion/pdi-2019-2023/>

UNAM. Boletín UNAM, "100 días de acciones efectivas". 2020.  
[https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020\\_494.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_494.html)

UNAM. Dirección General de Asuntos del Personal Académico, UNAM, 2019.  
<https://zafiro.dgapa.unam.mx/inducccion/>

UNAM. Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI), Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO), 2020. Recomendaciones a docentes para la atención a distancia a estudiantes con discapacidad.  
<http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/convocatorias/Recomendaciones-a-docentes-para-atencion-a-distancia-a-estudiantes-con-discapacidad-Covid-UNAPDI-DGACO-DDU-Fac-Psicologia-UNAM.pdf>

UNAM. Principios del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015, <https://www.personal.unam.mx/Docs/Avisos/principiosEtica.pdf>

UNAM. Gaceta UNAM. "Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México". Ciudad Universitaria. México. 2016.